



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
 Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
 Republica Argentina



SALTA, 16 marzo de 2012.

EXP-EXA N° 8292/06.

RESCD-EXA N° 108/2012.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación del Dr. Jorge Fernando YAZLLE al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido en resolución N° 532/11 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 119/07, emitida por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, se incorporó al Dr. YAZLLE, al Régimen de Permanencia, a partir del 06/12/1999, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, docente del área disciplinar de Matemática, habiendo rendido dos concursos en la asignatura Introducción a la Matemática, correspondiente a los Planes de Estudio 1987 y 1997, respectivamente.

Que mediante Resolución C.S. N° 165/09, el Dr. Jorge Fernando YAZLLE, fue designado en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura Variable Compleja de la carrera de Licenciatura en Matemática (Plan de Estudio 2000).

Que a fs. 19 se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la reglamentación citada, corresponde incorporar al docente, al Régimen de Permanencia.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 (en su sesión ordinaria del día 14/03/2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar, al Dr. Jorge Fernando YAZLLE, D.N.I. N° 16.658.865, docente del área disciplinar Matemática, al Régimen de Permanencia, a partir del día de la fecha, en la categoría de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura Variable Compleja de la carrera Licenciatura en Matemática (Plan 2.000) de esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 532/11.

ARTICULO 2°.- Establecer que, a partir del 28/10/2015, fecha de finalización de la designación del Dr. YAZLLE, serán de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 de la Res. CS N° 014/04.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que la Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 de la Res. CS N° 014/04.

ARTICULO 4°.- Hágase saber con copia al Dr. YAZLLE, al Departamento de Matemática, al Departamento de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal.

NMA

Mg. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
 SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa